



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

23 DE AGOSTO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:37

Hora de finalización: 14:34

Asistencias: 34

Faltas: 0

Permisos: 7

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se adiciona el capítulo VIII "Delitos contra actos de investigación, Actividades de seguridad pública y del Estado", al Título segundo "Contra la seguridad pública", se adiciona el artículo 165 Quater, se reforma las fracciones II y IV, se deroga el párrafo tercero, se adiciona la fracción V, así como los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el capítulo IX del procedimiento ante la visitaduría del título segundo de las bases generales de organización, los artículos 84, 85, se adicionan la fracción VII del artículo 2. El capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del título primero disposiciones generales, así como los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97 y se derogan la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del título tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 3 y se crea el Título Décimo Octavo de la Unidad de Igualdad de Género del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el segundo párrafo, se adiciona un tercer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se declara que durante el mes de Agosto de cada año se celebre “LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR”.

17 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los ayuntamientos de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, Juquila para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que a la brevedad implemente un plan emergente de saneamiento a las playas de Puerto angelito y Bahía principal y se dé inicio con la puesta en marcha de la instalación de los cárcamos de bombeo y la línea de conducción de la planta de tratamiento de la zona norte en Puerto Escondido.

18 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población

19 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno, y seguro debido a que la casa de la niñez indígena, centro escolar y albergue de dicha comunidad, se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro colindante

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas a que no sea omisa y cómplice en negar el derecho de Hary Dafne de recibir la pensión alimentaria al que tiene derecho, pero que desde la dependencia que encabeza protege a su colaborador Vladimir López Pineda, en lugar de realizar el proceso correspondiente para ser inscrito en el registro nacional de obligaciones alimentarias, como corresponde.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en los cargos de coordinadores de género de dicho organismo sean designadas como titulares a mujeres

22 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la titular de la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el reconocimiento de validez oficial.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sergio López Sánchez y Víctor Raúl Hernández López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, para que, de manera coordinada coadyuven tanto la Comisión Nacional del Agua, la Dirección del Organismo Cuenca Pacífico Sur, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y en su caso sancionen administrativa y penalmente las conductas de: extracción ilícita de material pétreo que se lleva a cabo en los ríos Atoyac, en los municipios de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam; el río Xonene en San Pedro Pochutla; el río Santa Cruz en Santa Ana Tlapacoyan; el río del maíz-manialtepec en Villa de Tututepec; el río San Pedro en la agencia de policía de San Pedro Nolasco en Capulálpam de Méndez; y, el río Los Perros en Ciudad Ixtepec; así como, los daños al medio ambiente que se hayan ocasionado.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a sus atribuciones instruya, para que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales y de investigación respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca-Cuacnopalan.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para que realicen los diversos planes de búsqueda de las víctimas y asista a la ejecución de los mismos que les sean solicitados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, otras fiscalías del país y los colectivos de familiares, de personas desaparecidas y que se conduzca con diligencia, rectitud, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones.

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios, para que en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos comités de contraloría social, lo anterior en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña, como lo señala la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca en sus artículos 126 septendecies, 126 octodécies, 126 novodécies, 126 vicies y 126 unvicies.

27 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

27.1 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el recinto oficial del poder legislativo del estado de Nayarit.

27.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11 se reforma en la fracción III del artículo 7 bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

27.3 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 602, por quedar sin materia de estudio.

27.4 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 630, por quedar sin materia de estudio

27.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 60, 84, 85, 94,142, 197, 199, 239, 249 258, 263, 278, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 234, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

27.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asunto total y definitivamente concluidos.

27.7 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección De Datos Personales Y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca y emite una nueva convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años.

28 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

28.1 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

28.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad “La Lobera” perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

28.3 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “San José Cofradía” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

28.4 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

28.5 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 565, por declararlo improcedente.

28.6 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 1160, por no ser procedente su aprobación.

28.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

28.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

28.9 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

28.10 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz.

29 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente...

La Diputada Eva Diego Cruz:

Presidenta, perdón, antes de iniciar la sesión quiero pedirle de manera respetuosa si podemos ofrecer 1 minuto de silencio por el terrible accidente ocurrido en la autopista Cuacnopalan- Oaxaca, donde lamentablemente dieciséis personas perdieron la vida y treinta y seis más resultaron heridas y obviamente de manera

respetuosa manifestar nuestro más sentido pésame a los familiares. Gracias presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Claro que sí, Diputada Eva, cuando demos inicio a la sesión pedimos 1 minuto de silencio.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintitrés de agosto del 2023. Solicito a la Secretaría informar a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa, Presidenta, que se registraron veintiséis asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Asimismo, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Minerva Leonor López Calderón, Elvia Gabriela Pérez López y el diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y el diputado César David Mateos Benítez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias, diputada secretaria. Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se abre la sesión. Solicito a las diputadas y diputados y el público presente ponerse de pie para guardar 1 minuto de silencio por los fallecidos en el accidente carretero Cuacnopalan-Oaxaca.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Pueden tomar sus lugares. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Diputada Presidenta, solicitar se someta a consideración del pleno si se puede obviar la lectura del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la propuesta de la diputada Dennis en el sentido que se obvie la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 16 de agosto del año en curso se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez, de fecha 23 de noviembre del año dos mil

veintidós se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Informo al pleno que el tercer y decimotercer punto del orden del día son iniciativas con Proyecto de decreto de las diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y el diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del grupo parlamentario del partido de la Revolución democrática, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Preguntó a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Melchor Vásquez.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Sí Diputada, únicamente voy a posicionar el punto tres y posteriormente en su momento se va a posicionar el punto trece. Con el permiso de las compañeras diputadas y diputados de este pleno, a la ciudadanía presente, a los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación presentes. El grupo parlamentario del PRD en esta legislatura tiene como uno de sus objetivos el fortalecer el Estado de derecho en el marco de los derechos humanos. Bajo esa línea de trabajo, hemos puesto algunas iniciativas para dar al gobernado mayor seguridad jurídica en los actos y procedimientos que las

autoridades administrativas del gobierno del Estado y de los municipios llevan a cabo. Uno de los temas que hemos analizado más profundamente por su naturaleza excepcional es el de las visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas porque es un acto de molestia que inevitablemente vulnera el derecho a la inviolabilidad e intimidad del domicilio los cuales el Estado está obligado a proteger. Por esta razón, existe la obligación de la autoridad para fundar y motivar debidamente el objeto por el cual se autoriza una injerencia en el domicilio de las personas y realizar bajo el más estricto rigor las actuaciones en el acto de molestia, con criterios objetivos y razonables. Como sabemos, de la visita de verificación se puede derivar un acto privativo, motivo por el cual en las visitas se tiene que observar las formalidades esenciales que garanticen el derecho al debido proceso. Por estas razones, es obvio que las visitas domiciliarias requieren de una base constitucional que ponga límites a los posibles abusos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

autoridad y que le de validez al acto de molestia cuando se cumpla con los requisitos tales como sea emitida por autoridad competente que funde y motive la causa legal de su actuación, pero es el caso que nuestra constitución particulares omisa en cuanto a las visitas domiciliarias lo cual es motivo para que propongamos adicionarle un párrafo quinto al artículo catorce para que las visitas tengan base constitucional. Se podrá decir que la base constitucional de la visita ya existe en el artículo dieciséis de la constitución general, pero desde nuestro punto de vista, la constitución federal estructura completamente el poder político en sus diversas manifestaciones, por lo que se establecen facultades expresas de manera amplia y detallada para que los funcionarios y para las autoridades federales y de manera residual y escueta establece preceptos que mediante principios genéricos regulan a las autoridades locales. Es por esto que el artículo ciento dieciséis de la constitución federal dispone que las entidades federativas se organizarán

conforme a la constitución de cada una de ellas sin contravenir lo estipulado en el pacto federal, así las cosas, hacemos esta propuesta como un acto del desarrollo normativo institucional de nuestra constitución particular en el marco del pacto federal. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público en general que nos acompaña y nos sigue a través de las distintas redes sociales, representantes de los medios de comunicación. La reforma constitucional del año dos mil siete estableció un nuevo paradigma respecto de la comunicación política electoral, una reforma que obedeció a las experiencias del proceso electoral federal del dos mil seis y que puso sobre la mesa temas de mayor trascendencia política y social que terminaron con una reforma que tuvo por objeto garantizar la equidad en las contiendas electorales y que, en razón de ello, se modificó la legislación secundaria Materia electoral, para que entre otros temas

se estableciera como una prerrogativa de los partidos políticos el acceso a radio y televisión, así como la prohibición expresa de que partidos políticos, candidatos y cualquier persona pudiera adquirir tiempo aire en radio y televisión con fines político-electorales. También se establecieron reglas claras sobre propaganda política y gubernamental, así como la regulación sobre los contenidos y la previsión de un procedimiento especial sancionador por el que se tendría que sancionar el incumplimiento a las reglas sobre propaganda y los actos anticipados de campañas y precampañas. Derivado de lo anterior, se estableció la obligación de las entidades federativas de armonizar su legislación con esta reforma constitucional. Sin embargo, estas reglas que fueron producto de una exigencia social de los entonces opositores, para garantizar competencias electorales y equitativas hoy parecen estorbarle al gobierno federal. Desde hace tiempo, la legislación electoral y el propio Instituto Nacional electoral han sido objeto de ataques de actores políticos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

olvidando que tales reglas fueron consecuencia de sus exigencias, validas por supuesto de elecciones, para elecciones más limpias, equitativas y reguladas. Estamos de cara a un proceso electoral en el que las leyes y las instituciones serán puestas a prueba para garantizar nuestro sistema democrático y es importante que ajustemos nuestro marco constitucional local para establecer expresamente límites a los que se puede y no se puede hacer en materia de propaganda política y sobre todo en materia de propaganda gubernamental. Es necesario señalar que siempre ha habido una tendencia de los gobiernos emanados de los distintos partidos para aprovechar la propaganda gubernamental, para hacer promoción personalizada de los servidores públicos desde la utilización de colores y programas hasta el uso y abuso de medios de comunicación y difusiones oficiales que garantizan una sobreexposición que vulnera la equidad de la contienda. Ahora estamos viendo estas prácticas ante la ausencia de reglas claras al respecto se están

multiplicando. En este sentido, es necesario puntualizar que el tribunal electoral del poder judicial de la Federación a emitido importantes criterios acerca de lo que se puede y no se puede hacer en materia de propaganda política y gubernamental. Sobre esta última ha precisado tres elementos que deben valorarse en los casos en que se denuncie que la propaganda gubernamental viola la ley, la persona el objetivo y la manera temporal, por lo que resulta indispensable establecer expresamente que la propaganda gubernamental no puede ser referencia a aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular o partidos políticos que no incluyan nombres, imágenes, nombres o símbolos que implique promoción de un partido político o personalizada de algún servidor público así como tampoco puede contener expresiones de naturaleza político-electoral dado que la propaganda gubernamental debe tener como único objetivo el de brindar información sobre programas y servicios a la comunidad. Hemos visto recientemente que, en una clara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

trasgresión a la legislación electoral, y propaganda política de integrantes de órganos colegiados como los congresos federales, estatales y ayuntamientos fuera de los tiempos que reconoce la ley para poder difundir logros o promocionar su imagen, como es cuando uno brinda sus informes laborales. Están promocionando su imagen personal con claras referencias al proceso electoral, por lo que es necesario que el artículo ciento treinta y siete de nuestra constitución local sea precisa y ordene el criterio adoptado por el tribunal electoral. En este sentido, es preciso que en lo individual los integrantes de los órganos colegiados como el congreso del Estado también queden sujetos a las restricciones en materia de propaganda gubernamental. Finalmente, este proceso electoral está por iniciar, se ha puesto en práctica modalidades de propaganda, lo que en los hechos ya es parte de una precampaña anticipada por lo que es necesario estar limitaciones sobre la propaganda gubernamental que también considere este tipo de modalidades para

evitar que recursos públicos terminen siendo utilizados por los aspirantes, como ya está ocurriendo en Morena de acuerdo a los señalamientos que hizo Marcelo Ebrard, con la denuncia de decenas de legisladores federales que presentaron por el uso que Morena está haciendo a programas sociales en beneficio de Claudia Shembaun, estas prácticas corruptas entibian los procesos democráticos y no pueden tener cabida en estos tiempos y debemos ser cuidadosos y vigilantes de que no se generalicen y terminen siendo utilizados por los aspirantes a algunos de los miles de cargos de elección popular que habrá de disputarse el próximo año. Así es que ha costado mucho trabajo consolidar un sistema democrático, cuidado, con confianza y que no debe permitir que estos propios gobiernos se trasgredan a aspectos básicos que garanticen que tengamos verdaderamente elecciones equitativas, libres y auténticas. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas con Proyecto de decreto del ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, fiscal general del Estado de Oaxaca, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el

artículo 3 y se crea el Título Décimo Octavo de la Unidad de Igualdad de Género del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz:

con el permiso de mis compañeras de la mesa directiva. Saludo con mucho gusto a las diputadas y diputados, público que nos acompaña y a los medios de comunicación.

(La Diputada habla en zapoteco)

El día de hoy acudo a esta soberanía para hacer una propuesta más en favor de la agenda de género. Esta legislatura está llamada a ser la legislatura del cambio y de la transformación y también la legislatura de la paridad, de tal suerte que tenemos que transformar la realidad de las mujeres y así como promover y seguir garantizando las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

condiciones institucionales donde ya han sido conquistadas y si es que queremos estar a la altura del reto que impone esta nueva realidad. La iniciativa y mención reforma nuestra normatividad interna como congreso para crear la unidad de igualdad de género como instancia encargada de incorporar la perspectiva de género a través de líneas de acción a favor de la igualdad sustantiva y para prevenir la violencia de cualquier índole. Cuando inauguramos esta instancia, una de las primeras tareas será revisar la estructura orgánica de nuestro congreso y establecer la paridad en los cargos directivos y será 50/50, como debe de ser, y como siempre debió ser y no el 75% a favor del hombre y 25% a favor de las mujeres. No es eso, no está bien y no tenemos que pugnar por cambiarlo. El buen juez por su casa empieza y este congreso debe ser modelo del apoyo a la mujer oaxaqueña, como quienes laboran dentro de esta organización. Vamos más por acciones que beneficien a las mujeres, vamos a garantizar derechos y sobre todo vamos a

atender una agenda puntual que se necesita para las mujeres dentro de esta organización o donde se desempeñan. Poco a poco Oaxaca se está transformando y aparte de este cambio tiene que ver con las mujeres. Por eso es necesario atender también a las compañeras de casa y decirles también a los varones que estamos promoviendo una nueva cultura de respeto e igualdad donde todos quepamos, de esto se trata esta propuesta, que exista un trato igualitario pero que no sólo quede con un trato mediante la palabra sino que sea la vía institucional a la que lo garantice y eso es lo justo y lo necesario. Es cuanto, muchas gracias

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes y quienes nos siguen en redes sociales. Existen personas que han tomado como causa la defensa y promoción de los derechos humanos entendiendo que deben existir elementos que puedan coadyuvar en visibilizarlos y garantizar su respeto y ejercicio. Esta defensa de los derechos humanos en muchas de las ocasiones implica poner en riesgo la vida de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

defensores y de quienes los rodean, ya sean familiares o amigos. Por ello resalto esa labor tan importante de la cual no muchas personas se atreven a levantar la voz por el resto de la sociedad. No queremos vivir nunca más una simulación en México como la que se generó en la mal llamada guerra contra el narcotráfico y dentro de la cual parte de las víctimas fueron los defensores y defensoras de los derechos humanos, quienes han sido objeto de agresiones y persecuciones. A la defensa de los derechos humanos se basa, en gran medida, en la libertad de expresión de quienes los defienden. Sin embargo, durante muchos años han existido circunstancias que han buscado impedir que las y los defensores de derechos humanos puedan ejercer su actividad y se han vuelto víctimas de acciones que los han vulnerado a nivel físico, moral y familiar. Como legisladores tenemos la responsabilidad de proteger a toda persona asegurando la administración y procuración de justicia de manera pronta, expedita, objetiva y efectiva, por lo que hoy

propongo ante el pleno contemplara las personas defensoras de derechos humanos dentro del capítulo de delitos contra la libertad de expresión, toda vez que como ya he mencionado antes, es a través de la manifestación de las ideas y la palabra como coadyuvan a garantizar el respeto y el ejercicio de los derechos humanos. Por un Oaxaca seguro y en paz, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal.

La Diputada Clelia Toledo Bernal:

Con el permiso de la mesa directiva.

(La Diputada habla en zapoteco)

Con la venia de mis compañeras diputadas y compañeros diputados presentes, reciban un cordial saludo así como a todos los medios de comunicación presentes. En conjunto con mis compañeros diputados Samuel Gurrión Matías, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, presentamos esta iniciativa con una finalidad muy noble, tiene como finalidad que personas con discapacidad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas tengan un derecho preferencial al emitir su voto en las jornadas electorales que se realicen en el Estado. De

acuerdo al censo de población y vivienda dos mil veinte en Oaxaca existen doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y seis personas que tienen alguna discapacidad, es decir, presentan mucha dificultad para el desempeño o realización de tareas en la vida cotidiana. En este sentido, la corte interamericana de derechos humanos considera y cito: que la persona que se encuentra en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial, lo que trato de decir, compañeras y compañeros, es que debemos poner especial atención a estos grupos vulnerables, quienes debido a la disminución de su capacidad física, requieren una atención prioritaria al momento de hacer valer su voto, derecho que para otros no viene siendo vulnerado por alguna condición, tal lo establece la ley General de instituciones y procedimientos electorales en su artículo séptimo, votar constituye un derecho y una obligación propia de los ciudadanos, por mencionar algunos de las directrices, la no discriminación por edad, discapacidad o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

condición de salud. Es por esto, compañeras y compañeros, que legisla mos a favor de una inclusión social y política para las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, es momento de que se dé, que se le dé prioridad a quien de verdad lo necesita. Al momento de votar evitemos la fatiga y cansancio extremo de estar esperando o haciendo fila a las personas que se encuentran en esa situación de vulnerabilidad, no sólo con la empatía debemos, demostramos nuestro valor como seres humanos sino que a través de nuestras acciones diarias. Es cuanto, gracias compañeros.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el segundo párrafo, se adiciona un tercer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Diputado Víctor Raúl, se le concede el uso de la palabra en el punto decimotercero del orden del día.

El diputado Víctor Raúl Hernández López:

Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Saludo con aprecio mis compañeros y compañeras diputadas y diputados, a los diferentes medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Por supuesto a quienes hoy nos acompañan en esta sala. De acuerdo con la auditoría superior de la Federación, el control interno es un proceso efectuado por el órgano de

gobierno, el titular, la administración y los demás servidores públicos de una institución, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción, ayuda al titular de una institución a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos, llámese ecológicos, materiales, humanos, financieros. Con la reforma constitucional de mayo del dos mil quince, se buscaba crear un andamiaje sólido para prevenir, investigar y sancionar los posibles hechos de corrupción. Con la creación de un sistema nacional anticorrupción se fortalecieron instituciones y se crearon los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos. Con la entrada en vigor de la reforma, se crearon nuevos órganos internos en la Comisión Federal de competencia económica, en la Comisión Nacional de derechos humanos, el Instituto Nacional de estadística y Geografía, el Instituto Nacional de transparencia, acceso a información y Protección de datos personales, el Instituto nacional para la educación y el Instituto Nacional electoral. En la ley del sistema nacional anticorrupción se estableció que la Secretaría ejecutiva contaría con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de la ley orgánica de la administración pública federal y contará en la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables, consideración que replicó en los diferentes estados del país como Jalisco, Guanajuato, Querétaro por citar algunos ejemplos locales. Sin embargo, en Oaxaca no se realizó el mismo alcance con la ley del sistema estatal de combate a la corrupción, lo que ha permitido que diversos

señalamientos hacia integrantes del sistema que pudieran constituir posibles hechos de corrupción no sean sancionados y, por el contrario, en donde sólo hay señalamientos sin elementos no se han aclarado, debilitando la presencia social y credibilidad de sus integrantes. La ley del sistema estatal de combate a la corrupción no considera la implementación de un órgano interno de control en la Secretaría ejecutiva. Por ello, el grupo parlamentario del PRD propone a esta soberanía la presente propuesta por la que se reforma el artículo veintisiete de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción de Oaxaca, para que se cree el órgano interno de control del sistema. Lo anterior, se propone con el objetivo no sólo de homologar las acciones estatales a la estructura nacional, sino buscar una mejora efectiva en la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción. Los requisitos para la designación del titular del órgano interno de control se homologan a los establecidos por el secretario técnico. Con ello, se pretende prevenir, investigar y sancionar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

conductas de los servidores públicos que forman parte de la Secretaría ejecutiva para consolidar el sistema y combate a la corrupción en el estado. Es cuanto mesa, gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

se acusa de recibida la iniciativa y se va a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García.

La Diputada Rosalinda López García:

Buenas tardes. Con su venia Presidenta. Saludo a mis compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

través de las diferentes plataformas digitales. Compañeras y compañeros legisladores, hago uso en esta tarde de esta tribuna para referirme a la violencia en contra de las mujeres la cual estamos padeciendo desde hace varios años porque no podemos ignorar lo que en el Estado y en nuestro país estamos viviendo. Éste índice de violencia que vivimos ha sido el resultado del poco interés que han mostrado los gobiernos neoliberales para atender de forma inmediata y con protocolos especializados y adecuados este problema. En los últimos años, ha habido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales entre los cuales destaca las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos como delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente. Sin embargo, todo esto no ha sido suficiente para erradicar la violencia que sufrimos las mujeres. Por ello,

hoy propongo la presente iniciativa relacionada adicionar 1 segundo párrafo al artículo noventa y cinco y la fracción octava al artículo noventa y seis de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado. Esta tiene como propósito la erradicación de la revictimización a las mujeres. Lamentablemente heredamos un sistema de justicia negligente que impide que las mujeres tengan el acceso adecuado al del derecho a la justicia y la reparación del daño para las víctimas. Todo esto a través de la falta de sensibilidad por parte de los operadores judiciales en la iniciación a la investigación o a su desarrollo. Lamentablemente, en muchas ocasiones lejos de dar los trámites muy tediosos, con muchas vueltas y en algunos casos que obstaculiza a la mujer o a la víctima a brindar esa atención la vuelven nuevamente una víctima aún más vulnerable, porque a veces el agresor al enterarse que la víctima ya fue a poner una denuncia o ya quiso levantar la voz, pues nuevamente se vuelven ese blanco, ese foco rojo en decir vamos otra vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

a atacarla porque a final de cuentas no hay justicia, a final de cuentas no la escuchan hasta que llegue yo creo que sin un brazo, golpeada, con moretones y es ahí donde ya se dice que es una víctima. Pero qué pasa cuando la víctima acude a buscar ayuda y en todo lo que dura este proceso de investigación ella queda más vulnerable, porque levantó la voz, porque actualmente en nuestro país muchas veces el levantar la voz nos vuelve malas o nos vuelve vulnerables, una de dos entonces esta es la parte en la que nosotros como mujeres en algunas ocasiones prefieren mejor quedarse calladas, prefieren optar por seguir sumisas y eso es lo que queremos fortalecer, se debe fortalecer la capacidad institucional para combatir el patrón impunidad frente a casos de violencia contra mujeres, independientemente de realizar la investigación eficiente y parcial, independientemente de que se empiece a investigar el caso se debe hacer una reparación del daño a las víctimas. Además, se debe garantizar las medidas necesarias

para garantizar la integridad física y psicológica de las víctimas directas o indirectas en el otorgamiento de las medidas cautelares para su protección. Es justamente lo anterior a raíz de que cada vez se incrementa más la violencia en contra las mujeres. El proceso de denuncia se encuentra distorsionado, los agentes del ministerio público, lejos de salvaguardar la dignidad de la denunciante, en muchos casos el primer respondientes en volver a ejercer la violencia en contra de la víctima pues es el lugar a donde acuden. Por eso, las declaraciones de la víctima se llevan a cabo a veces no producen efectos coactivos respecto a su agresor o agresores. En algunas ocasiones, el agente del ministerio público evita o evade dictar las medidas cautelares que privilegien la integridad física y vida de la declarante, prefiere consignar el proceso de denuncia con causas tradicionales. Esta dilación y omisión de representante social permite que el agresor ataquen nuevamente a la víctima. Han sido incontables los casos donde se supo que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

víctima presentó la denuncia, pero a los pocos días es hallada nuevamente violentada, o en el peor de los casos es hallada muerta. Por ello, se deben adoptar medidas para persuadir al agresor para que se abstengan de dañar nuevamente o poner en peligro la vida de la mujer en cualquier forma que atente contra su integridad, cuyo objeto será mostrar el carácter fuerte y sólido del Estado ante estas conductas. Por ello, propongo adicionar 1 segundo párrafo al artículo noventa y cinco y fracción octava al artículo noventa y seis de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para quedar como sigue: en el artículo noventa y cinco se adiciona que, en los casos de violencia por razón de género, la fiscalía decretará de forma inmediata todas las medidas que garanticen a la víctima, víctimas y/o ofendido u ofendidos que por su condición de vulnerabilidad se le brinde la protección y medidas de ayuda, asistencia y atención personalizada desde el momento en el que se tenga conocimiento del hecho considerado como delito. Las y los

servidores públicos en todas las modalidades de Fiscalía General del Estado de Oaxaca deberán evitar realizar actos y conductas que agraven o expongan así como producir una nueva afectación a la víctima el incumplimiento a lo anterior, se sujetará a lo dispuesto por el procedimiento sancionador que en la materia corresponda y en cuanto al artículo noventa y seis, se adiciona promover las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del ministerio público, policías, peritos y en general a todos los sujetos que con motivo de la intervención en el procedimiento cuya vida o integridad corporal se encuentran en riesgo inminente puntos cuanto presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada, si me permite sumarme a su iniciativa. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

administración y procuración de justicia. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se declara que durante el mes de Agosto de cada año se celebre “LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR”.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia diputada presidenta integrantes de la mesa directiva. Con respeto a la asamblea, al público presente, al público virtual y a los medios de comunicación. Muy buenas tardes a todos ustedes. Son una

generación que han hecho y han dado todo por una familia, por su comunidad y por su patria. Son también aquellos que con mucha nobleza y amor en el corazón te hablan, te aconseja y te bendice. Son esa generación que no entiende de tecnologías, redes sociales, bailes modernos, pero que luchan incansablemente por adaptarse a las nuevas épocas, Pero también son esos seres humanos que aún sostienen la economía de un país y que, entre los años dos mil dieciséis y dos mil diecinueve aportaron el 18.1 por ciento al 19.1 por ciento al Producto Interno Bruto del país, y para quienes no entendemos de economía, podría ser una simple cifra, pero para los peritos en la materia esto significa que, el beneficio cantidad de dinero que se ganó durante ese período al vender bienes y servicios elaborados por este sector de la población a través de sus actividades, sumaron a la economía total del país justamente ese porcentaje. Me refiero a los adultos mayores con actividad artesanal quienes también han transmitido a las nuevas generaciones sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

saberes ancestrales. Como podemos observar, los adultos mayores aún representan una población económicamente activa a pesar de su avanzada edad, de las pocas oportunidades de empleo, de la discriminación de los empleadores públicos y privados, de las groserías, el comportamiento de las nuevas generaciones hacia ellos, aun ellos no claudican su día a día. Por eso, hoy me llena de emoción y orgullo saber que esta sexagésima quinta legislatura hace un esfuerzo por reconocerle a los adultos mayores su importancia, con la única finalidad que esta población se le concedan espacios en los que puedan o quieran seguir obteniendo sus ingresos, que les brinden una vida decorosa y de calidad a partir de la venta de sus artesanías para asegurarles una salud financiera y con esto contribuir a la armonía de sus hogares y seguir teniendo la independencia e impactar de manera benéfica en su esfera emocional. Esta declaratoria de la Semana Artesanal del Adulto Mayor, es una acción positiva, que como hemos mencionado, contribuye a

alcanzar el bienestar que socialmente les corresponde. Por ello, agradezco infinitamente el acompañamiento de esta iniciativa a mis compañeras diputadas Leticia Collado y Xóchitl Jazmin, porque han privilegiado la protección a los derechos de los adultos mayores y a quienes hoy votarán a favor de la misma, mi mensaje no sólo es de agradecimiento, sino de reconocimiento al desempeño de su labor legislativa en pro de los grupos en situación de vulnerabilidad. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. En virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

decreto de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias vicepresidenta. Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con Proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se emitieron veintidós votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los ayuntamientos de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, Juquila para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que a la brevedad implemente un plan emergente de saneamiento a las playas de Puerto angelito y Bahía principal y se dé inicio con la puesta en marcha de la

instalación de los cárcamos de bombeo y la línea de conducción de la planta de tratamiento de la zona norte en Puerto Escondido.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

El diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Con el permiso de la mesa, de mis compañeros legisladores. El día de hoy, como portavoz de las inquietudes costeñas, en especial de Puerto Escondido, Oaxaca, vengo a hacer un llamado, un exhorto a las autoridades municipales de Santa María Colotepec, de San Pedro Mixtepec, y también a las dependencias federales y estatales involucradas con la Comisión Estatal del Agua, Semarnat, Profepa, para que conjuntamente hagan un plan de emergencia de rescate de las playas. Recientemente la Cofepris dictaminó que las playas de Puerto Escondido están altamente contaminadas y yo quiero pedirles a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dependencias que den continuidad y una planta de tratamiento norte que se construyó en el pasado y que hoy es necesario echarla a andar, echarla a volar porque Puerto está sufriendo económicamente por la ausencia de turismo. Es necesario, pues, que las autoridades involucradas reciban este exhorto del congreso, que seguramente nuestros compañeros van a apoyar para que se pueda exhortar de manera respetuosa, pero firme, categórica para que tomen cartas en el asunto. Así también, a la sociedad entera, porque muchas veces la sociedad también es responsable al tirar basura, también es responsable cuando las heces de nuestros perros, los caninos, son depositadas en los patios. Hay más de cuarenta mil perros tan sólo en el municipio de San Pedro Mixtepec, que a diario hacen sus heces fecales en los patios, calles y es necesario también que la sociedad civil participe y esa agua cuando llueve va a dar seguramente al mar por lógica. Por eso, pues compañeros diputados agradezco la

atención a este exhorto y agradeceré más su apoyo por la Costa. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada vicepresidenta. Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta

respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Pregunto promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio.

El diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Con el permiso de la mesa directiva, público que nos acompaña, muy buenas tardes. Hoy es necesario reflexionar sobre un tema crucial, la degradación ambiental, el cambio climático y como medida de revitalización y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

restauración la importancia de la creación de viveros de plantas nativas. En la búsqueda de un rápido desarrollo económico, hemos degradado nuestros bosques, hemos eliminado flora y fauna para dar paso a la expansión urbana y comercial. Esta falta de respeto por la naturaleza ha llevado a la pérdida masiva de biodiversidad, al agotamiento de los recursos naturales y el aumento de los desastres naturales. Hoy, como fenómeno inmediato, observamos en nuestros campos la ausencia de lluvias de temporada, importantísimas para nuestros hermanos campesinos que con su siembra buscan el auto sustento familiar. En este contexto, los viveros de plantas nativas adquieren una importancia crucial, estos lugares se convierten en verdaderos refugios de vida donde se cultivan y preservan especies autóctonas que están en peligro de extinción o en riesgo de desaparecer de sus hábitats. Los viveros no sólo nos brindan una oportunidad de conservar la biodiversidad, sino que también nos permiten devolver a la naturaleza lo que le hemos quitado, re

introduciendo especies deforestadas. Por ello, en esta ocasión destaco la importancia de la creación de viveros municipales, con el objetivo de producir las plantas que sean utilizadas en los procesos de reforestación, procesos en los que es necesario elegir las especies de la región que mejor se adapten a las condiciones actuales del ecosistema en cuanto a suelo, clima, topografía, disponibilidad de agua, vegetación natural y los objetivos de la plantación. Por esta razón, compañeras y compañeros diputados, propongo exhortar a los quinientos setenta ayuntamientos de nuestro Estado para que, cumpliendo con lo estipulado en la ley de desarrollo forestal sustentable del Estado de Oaxaca, que en su artículo catorce fracción quince dispone que son atribuciones de los municipios en materia forestal desarrollar y apoyar viveros, estos en efecto promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyan a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y el derecho al medio ambiente sano de la población. Compañeras y compañeros, la creación de estos espacios en los municipios son necesarios y urgentes, pues no sólo es una forma efectiva y pertinente para restaurar nuestra flora sino al igual pueden convertirse en centros de educación ambiental donde se promueva el amor y el respeto por la naturaleza fomentando en cada uno de nosotros y en nuestra niñez el compromiso de cuidar y proteger nuestro hogar común. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno, y seguro debido a que la casa de la niñez indígena, centro escolar y albergue de dicha comunidad, se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro colindante

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta. Con el permiso de mis compañeras diputadas de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público en galerías, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Como bien sabemos, lamentablemente hace unos días la casa de la niñez indígena centro escolar y albergue de San Juan Yaguila, perteneciente al municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, resultó afectado por el derrumbe de un cerro colindante debido a las lluvias constantes que se han tenido en la región, lo que ha ocasionado que cincuenta alumnos becarios de primaria y secundaria no cuentan con un centro escolar para dar inicio del ciclo escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Comentarles, compañeras diputadas y diputados, que es una historia que padecen los albergues en Oaxaca y a nivel país, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

donde este albergue, comentar que ha sufrido varios años, no es un tema nuevo, ya hace varios años este albergue según las investigaciones que hicimos, a estado mal construido, las dependencias federales, en este caso le toca al IMPI, a nivel nacional no han tenido el trato que se debe, las investigaciones me parecen que hay un dictamen donde se enfoca que está mal construido y que ahorita, los niños, que no solamente reciben clases ahí los cincuenta niños si no viven, habitan ahí porque son de diferentes comunidades de la sierra norte están padeciendo que no tienen un lugar seguro donde recibir las clases, decirles que es un tema que viven muchos albergues del país en donde tenemos que poner especial interés, porque no sólo es el tema educativo si no es un tema de vida, de supervivencia, es un tema donde las familias de escasos recursos acuden y dejan a sus hijos para que lleven una vida y un tema educativo con la finalidad de dar oportunidad a la niñez para que salgan adelante. Por eso, el día de hoy las diputadas del verde y el diputado Samuel

Guirrión del Verde ecologista de México proponemos a esta soberanía exhortar a las diferentes autoridades educativas del ámbito federal, llámese también al representante del IMPI a nivel nacional, a nivel estatal y a las diferentes autoridades educativas a nivel nacional y si también les compete a las autoridades educativas del Estado para que se garantice el derecho a la educación a las niñas, niños y adolescentes de la comunidad de San Juan Yaguila, y puedan contar con un lugar digno y un lugar seguro para que puedan impartir sus clases en este ciclo escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración el pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, se solicitó la baja de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el vigésimo punto del orden del día. Por lo anterior, se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en los cargos de coordinadores de género de dicho organismo sean designadas como titulares a mujeres

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Buenas tardes compañeras, compañeros diputados. Saludo cordialmente a todos los medios de comunicación, a todas las plataformas, diferentes plataformas que nos siguen, a las víctimas de violaciones graves y al pueblo de Oaxaca. Con el permiso de la mesa. Acudo a esta tribuna para que este congreso no permita que continúen prácticas de gobierno priístas, prácticas del viejo régimen que mantenían influyentismo, amiguismo, nepotismo y corrupción en nuestras instituciones, y en este caso me refiero a la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado. Le informo al pueblo de Oaxaca que hicimos diversas mesas de atención a familias de víctimas de desaparición y a colectivas, a las múltiples quejas contra la comisionada. En esas mesas estuvieron presentes mis compañeras y compañeros diputados de las comisiones permanentes de administración y procuración y justicia, de derechos humanos

y de presupuesto y programación. Ahí mismo pudimos constatar el nepotismo, corrupción y violencia institucional con la que se conduce la titular maestra Edilberta Cruz Regino, quien, recordemos, manifestó en su comparecencia en la anterior legislatura, previo a su designación, que desconocía en su totalidad los protocolos de búsqueda, pero que se pondría a estudiar. Hoy vemos que no lo hizo. Por el contrario, observamos lo que las víctimas han denunciado en los medios de comunicación y en todas partes. Primero, el actuar negligente y omiso de la comisionada, la atención no especializada y sin perspectiva de derechos humanos que las víctimas han recibido por su parte y la falta de coordinación con la Fiscalía General del Estado y con las familias de las víctimas, pues se niega a firmar los registros de investigación y a colaborar con los planes de búsqueda cuando esa es su principal función, prueba de ello es que en ninguna de las carpetas de investigación constan sus actuaciones, por el contrario, atestiguamos su falta de capacidad y sensibilidad en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

trato con las víctimas pues en nuestra presencia amenazo y violentó a las víctimas. Segundo, el nepotismo que impera en la citada dependencia, pues gran parte de su familia colabora en dicha Comisión. Tercero, la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos que recibe dicha Comisión. Dicha Comisión transgrede la ley estatal en materia de desaparición de personas, pues tiene su residencia fuera de la ciudad de Oaxaca y ahora sabemos por qué, pues esta pertenece a su familia, o sea, la renta a su propia familia. Cuarto, la falta de certeza en el número de personas desaparecidas, pues ni se ha ocupado en contar con una página oficial que informe a la ciudadanía sobre tantas personas desaparecidas allí en Oaxaca ni cuantas ha encontrado como comisionada entre otras más. Con el presente exhorto se busca que, primero, se aboque a realizar diversos planes de búsqueda en todas las carpetas de investigación y asista a la ejecución de dichos planes que le son solicitados por la fiscalía general, otras fiscalías del país y los

colectivos de familiares de personas desaparecidas y, por supuesto, para que se conduzca con diligencia, rectitud, honestidad, probidad en el desempeño de sus funciones pues este tipo de cargos de atención a víctimas exige actitudes, capacidades, experiencia y sensibilidad en el trato y si no se aprende sobre la marcha como quiso engañar al pueblo de Oaxaca previo a su designación en el dos mil veintiuno. No debemos olvidar que cuando una persona ha desaparecido, cada minuto de angustia que pasen sus familiares sin noticias de ella es responsabilidad del Estado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. En cuanto al vigesimoprimer punto se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género y en cuanto al vigesimoquinto se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de administración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y procuración de justicia. Se pasa al vigesimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la titular de la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el reconocimiento de validez oficial.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Melchor Vásquez.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen a través de nuestras redes sociales. El ciclo escolar dos mil veintitres-dos mil veinticuatro dará inicio el próximo 28 de agosto. El regreso a clases trae diversos gastos para los padres de familia en útiles y uniformes escolares. Por ello, es necesario prevenir un incremento injustificado en los artículos básicos y promover campañas de difusión para un consumo informado. En el caso de las escuelas particulares, se suma el pago de inscripciones y colegiaturas. Las posibilidades de estudio en menor tiempo facilidades en horarios, pero pueden ser promesas o negocios fachada y que sólo sean empresas que no cuentan con los permisos, autorizaciones de reconocimiento de estudios con validez oficial. La ley Federal de Protección al consumidor garantiza los derechos del consumidor y regular las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

obligaciones de los proveedores. La Profeco es la instancia ante la cual un padre o madre de familia puede acudir para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir en materia de consumo. Para el grupo parlamentario del PRD, la educación es un medio para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, no sólo por mandato constitucional sino como una deuda histórica para nuestra gente. Por lo expuesto, el grupo parlamentario del PRD propone un exhorto a la titular de la delegación de la Procuraduría Federal del consumidor y al titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que, instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el reconocimiento de validez oficial. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando las manos sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sergio López Sánchez y Víctor Raúl Hernández López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, para que, de manera coordinada coadyuven tanto la Comisión Nacional del Agua, la Dirección del Organismo Cuenca Pacífico Sur, la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y en su caso sancionen administrativa y penalmente las conductas de: extracción ilícita de material pétreo que se lleva a cabo en los ríos Atoyac, en los municipios de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam; el río Xonene en San Pedro Pochutla; el río Santa Cruz en Santa Ana Tlapacoyan; el río del maíz-manialtepec en Villa de Tututepec; el río San Pedro en la agencia de policía de San Pedro Nolasco en Capulálpam de Méndez; y, el río Los Perros en Ciudad Ixtepec; así como, los daños al medio ambiente que se hayan ocasionado.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la presidencia de la mesa. Compañeras, compañeros, saludo a las y los representantes de los medios de comunicación y a unos invitados muy especiales que tengo aquí en este salón de plenos. Mis hijos, sí, aquí están mis hijos. Hoy, mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de agua y saneamiento, la Diputada Eva Diego, el diputado Horacio Sosa, Sergio López Sánchez, el diputado Víctor Raúl Hernández y su servidora nos unimos con el propósito de alzar la voz contra un tema que aflige, aflige a muchos y a muchas familias, el tema de la extracción ilícita de materiales pétreos de nuestros ríos. El asunto es de vital importancia, porque según el informe de riesgos dos mil veintitrés del Foro económico mundial, los riesgos climáticos y ambientales son el foco central en la percepción de riesgos globales durante la próxima década, pero también son los riesgos para los cuales estamos menos preparados. La extracción excesiva de materiales pétreos como grava

y arena de los ríos causa erosión en las riberas y los lechos, lo que disminuye la capacidad de retención del agua y esto aumenta el riesgo de inundaciones y la degradación del hábitat acuático y terrestre. También afecta negativamente a las poblaciones de peces y otros organismos acuáticos y como consecuencia merma la actividad pesquera y pone en riesgo la seguridad alimentaria de las poblaciones que dependen de ella, pero eso no es todo, la extracción de material pétreo libera sedimentos y partículas en el agua que afectan su calidad, produciendo contaminación del agua, además de la erosión causada por la extracción excesiva que puede dañar las propias infraestructuras cercanas como puentes, carreteras y viviendas. Por ello, son totalmente válidas muchas denuncias públicas, protestas y quejas no sólo de activistas ambientales sino de los propios pobladores de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam, que desde 2018 a la fecha han denunciado esta extracción inmoderada e ilícita de material



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

pétreo del Río Atoyac, lo que ha provocado la obstrucción del afluente y dañado el trazo del río recargando más el cauce hacia la zona de los puentes y lo que, a largo plazo, puede afectar las estructuras. Lo mismo denunciaron pobladores de la comunidad del Paso Xonene en San Pedro Pochutla, Manialtepec, en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, de la agencia de policía de San Pedro Nolasco en Capulalpam de Méndez y de la colonia el Carrizal, en Ciudad Ixtepec, al señalar que hay maquinaria operando en esas zonas, destruyendo nuestros ríos. Los pobladores y pobladores presumen que dicha extracción es ilícita y, ojo, aquí estamos hablando de extracción ilícita, la que no tiene permiso, la que los permisos ya no están vigentes. Sabemos que hay esta extracción, no toda la extracción de material pétreo es ilícita, aquí este punto de acuerdo tiene que ver con quienes están haciendo de manera inmoderada y sin permiso extracción de material pétreo. La base de datos del registro público de derechos del agua en algunas de

estas zonas registra que no hay títulos o permisos de extracción de materiales pétreos, en otros lugares estos títulos están registrados desde dos mil once y nos advierte que tengan vigencia y en alguno de los registros sólo está autorizado uso de ciertos materiales como palas y no maquinaria para la extracción, por lo que es de presumir que gran parte de esa extracción es ilícita. Recibir comentarios de que hay preocupación porque hay muchas comunidades que están, que viven de eso, de la extracción de este material, pero aquí lo que estamos hablando es de grandes maquinarias, de empresas, de gente que tiene los recursos para extraer de manera inmoderada este material y que está causando nuestro daño. Este daño que es para nosotros y nosotras y las próximas generaciones. Este dato es importante porque la extracción y aprovechamiento de materiales pétreos requiere contar con la concesión otorgada por la Comisión nacional del agua o de los organismos de Cuenca y hacer esta actividad sin la concesión o con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

concesión vencida o hacerlo fuera de la forma o de las cantidades estrictamente señaladas en dicha concesión se considera una falta administrativa de acuerdo a la ley de aguas nacionales. No obstante, lo anterior, esas mismas conductas de extracción y aprovechamiento de material pétreo constituyen también Comisión de delitos, delitos federales como las previstos en la ley General de bienes. Por otra parte, resulta importante recalcar que, a pesar de las muchas denuncias públicas, quejas o reportes ante autoridades administrativas y exhortos por parte del congreso del Estado a diversas autoridades administrativas la extracción excesiva e ilimitada de materiales continúa impunemente a pesar de ser un ataque a nuestro entorno y, a pesar de estar haciéndonos daño nosotros mismos. Como líderes, lideresas y ciudadanos comprometidos debemos tener el deber de asegurar que nuestros ríos fluyan con salud y vitalidad, proporcionando beneficios tanto para nosotros como para las futuras generaciones. Compañeras y compañeros,

esta es la proposición, que analizaremos, que espero que podamos analizar muy pronto porque se trata de la salud de nuestros ríos, pero también su propia salud, se trata también no nada más de proteger ciertos intereses y no los intereses de toda la comunidad porque después vienen cosas que lamentar, vienen inundaciones, vienen una serie de efectos ambientales terribles que nos vamos a arrepentir en las próximas décadas y quizá no tanto en décadas, en los próximos años. Es cuanto.

La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias presidenta. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de agua y saneamiento se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a sus atribuciones instruya, para que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales y de investigación respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca-Cuacnopalan.

La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y las personas que nos ven a

través de la televisión y en redes sociales. Desde la antigüedad, el ser humano a estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en búsqueda de trabajo o de nuevas oportunidades para reunirse con familiares o incluso estudiar. En la actualidad, muchas personas lo hacen para escapar de conflictos, de violaciones o abusos a sus derechos humanos. Si bien algunos de los migrantes lo hacen por elección, la mayoría lo hace por necesidad y de manera irregular, con todos los riesgos que esto conlleva. El día de ayer se registró un lamentable accidente donde un autobús que transportaba migrantes de origen venezolano en su mayoría se impactó contra un tráiler sobre la autopista Cuacnopalan-Oaxaca. Desafortunadamente, se habla de al menos dieciséis personas fallecidas y treinta y cinco lesionados. Es importante decir que es el segundo accidente donde fallecen un gran número de personas, el otro fue hace menos de un año y fallecieron veintiocho migrantes. Éste hecho, evidentemente no se entristece pero también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

pone en evidencia una cruda realidad que debemos reconocer y que nos obliga a actuar en lo inmediato. Todos los días vemos con gran preocupación que numerosos migrantes recorren las carreteras de Oaxaca y México, la gran mayoría viajan inseguros, ocultos, en condiciones de hacinamiento y sometidos a maltratos. Migrar es un derecho y debemos garantizarlo con responsabilidad. Por eso, propongo abrir primero, exhorta al titular de la Secretaría de las infraestructuras, comunicaciones y transportes para que, de acuerdo a sus atribuciones, instruya para que se lleven a cabo las verificaciones del funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan el servicio de transporte, segundo, exhorta de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales de investigación respecto del accidente carretero ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto en la carretera Oaxaca-Cuacnopalan. Estoy segura que la mayoría de los que aquí nos encontramos somos migrantes, ya sea porque en mi gramos de

un municipio a otro, de un estado a otro o de un país a otro siempre buscando la libertad, pero especialmente en una mejor condición de vida o a veces lo hacen huyendo por salvar precisamente sus vidas. Por eso, pido que otorgamos a los migrantes este derecho a migrar que tanto exigimos a las autoridades de los Estados Unidos y de Canadá, lo mismo que pedimos para nuestras migrantes oaxaqueños estamos obligados a otorgarlo a quienes por necesidad pasan. Garantizar su derecho a la migración. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputada.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Presidenta, si me permite, también comentarles, compañeras y compañeros diputados, que no todas las personas que fueron, que estaban en ese autobús que se lesionaron son migrantes, el día de ayer acudió conmigo una persona del distrito de Ocotlán, que estuvo en ese autobús y que al momento como había gente, había muchos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

fallecidos, había gente herida la pasaron al hospital de Tehuacán y le dieron su orden de liberación, le dijeron estas bien ya vete a tu casa entonces ya llegando al distrito de Ocotlán empezó a sentirse mal y decirle que también en el exhorto diputada Connie, si podemos puntualizar que la empresa del autobús se haga cargo de darle atención médica a las personas lesionadas porque le dijo que estaba bien y la gente se supone que debe tener un seguro a la empresa de transporte y debe darle la atención médica a las personas que salieron lesionadas y garantizar que estén bien. Entonces en mi caso sirve que se incluya en el exhorto eso para dar puntual asistencia el tema de las personas que están lesionadas. Es todo, gracias diputada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Pregunto a la diputada Connie si se toma en cuenta la propuesta que dijo la Diputada Eva. Gracias. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y

obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintinueve votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintinueve votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día: sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios, para que en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos comités de contraloría social, lo anterior en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña, como lo señala la ley orgánica municipal del estado

de Oaxaca en sus artículos 126 septendecies, 126 octodecies, 126 novodecies, 126 vicies y 126 unvicies.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión,

improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

De la Comisión Permanente de Hacienda, los incisos A y B. De las comisiones permanentes unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia, el inciso A. De las comisiones permanentes unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Administración Pública, el inciso A.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desean exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declaran aprobados con veintiséis votos a favor los acuerdos mencionados. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la presidenta de la Comisión de Gobierno del

Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el recinto oficial del poder legislativo del estado de Nayarit.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos Diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11 se reforma en la fracción III del artículo 7 bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta se algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Concha hasta por 3 minutos.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña y ve a través de las distintas redes sociales. En México, la población está sufriendo cambios significativos, uno de ellos es el inicio del proceso de envejecimiento demográfico que se expresa como un incremento relativo y absoluto de la población de edades avanzadas, por lo que es necesario que desde ahora se implementen cambios generales y políticas públicas acorde a la realidad social y a los problemas que en un futuro cercano enfrentaremos. Actualmente, los adultos mayores son un sector de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, presentante particulares



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

condiciones de violencia, marginación, discriminación, segregación y falta de atención por parte de las instituciones y de sus propias familias lo cual constituye un problema grave que es necesario atender a partir de una óptica integral de servicios y programas impulsados desde el sector público. Esta necesidad se hace presente cuando, según cifras del Inegi para el dos mil veinte la población de personas de sesenta años y más en México era de 15.1 millones representando un total del 12% de la población total pero, además, si comparamos los censos de mil ciento noventa dos mil veinte, tendremos que la población de adultos mayores paso de cinco millones a 15.1 millones en Oaxaca de acuerdo con el censo del Inegi en el dos mil veinte tenemos cuatrocientos sesenta y siete mil personas adultas mayores lo que representa el 10% de la población total del Estado. Por sus particularidades, vulnerabilidad social en la que se encuentra este grupo de población constituye una situación de riesgo social debido a factores

propios de su ambiente doméstico o comunitario. Por lo tanto, este grupo es más propenso a experimentar diversas formas de violencia y de daño por acción u omisión de terceros o al tener desempeños deficientes en esferas claves de la vida social. De acuerdo con la OMS, una de cada diez personas mayores ha sido víctima de malos tratos. Por ello es importante destacar el alto índice de maltrato hacia este sector de la población que constituye una violación de derechos humanos y que se manifiesta de diferentes formas como son el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional. La violencia por razones económicas o materiales, el abandono, negligencia, menoscabo grave a la dignidad y falta de respeto. En concordancia con lo anterior, hace unos meses presente esta iniciativa que hoy se dictamina y que visibilizar diferentes tipos de violencia de las que son víctimas las personas adultas mayores estableciendo definiciones claras para que las personas y autoridades conozcan sus alcances y dimensiones, pero sobre todo para trabajar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

en su prevención y atención. En el caso de la violencia patrimonial es uno de los tipos de violencia que más aqueja a las personas adultas mayores, pero además particularmente grave dado que afecta la vida, supervivencia y bienestar de este sector de la población. Por esta razón también el año pasado presente una iniciativa para establecer un tipo penal de fraude en agravio de adultos mayores, misma que sigue en análisis de la Comisión de administración y procuración de justicia por lo que le pido a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión su apoyo para agilizar el análisis y dictaminación de esta iniciativa buscando establecer un marco jurídico adecuado para la protección de las personas adultas mayores. Agradezco la Diputada Presidenta de la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad y a mis compañeras y compañeros integrantes de la misma por su apoyo para analizar y dictaminar esta iniciativa de reforma de ley de los derechos de las personas adultas mayores que entre

otros aspectos incluye obligaciones concretas a cargo del Estado para que la asesoría que se brinde a las personas adultas mayores sea preferente y esté enfocada en todo caso en garantizar y proteger mayormente sus derechos e intereses así como establecer mecanismos más eficaces para cumplir con la meta de la protección efectiva de los derechos de las personas adultas mayores por lo que abona a la tarea que tenemos las y los legisladores de avanzar en la tutela y protección de los derechos humanos de todas y todos los oaxaqueños. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección De Datos Personales Y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca y emite una nueva convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el vigesimoctavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del reglamento interior del congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los

dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte; tres dictámenes de la comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios; dos dictámenes de la comisión permanente de Hacienda; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de democracia y participación ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de movilidad y transporte; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana; un dictamen de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

uso de la palabra al diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. El pasado 21 de agosto del presente año, el ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca informo en su conferencia de prensa semanal que había ejercido una de las facultades inmersas en el artículo setenta y nueve de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca consistente en decretar la expropiación de la ex fábrica de Triplay por causa de utilidad pública ubicada en las riberas del Río Atoyac. Recordemos que la expropiación es un instrumento que busca lograr el equilibrio entre el interés público y el interés de los propietarios y uno de los elementos fundamentales para alcanzar este equilibrio es la garantía de que la expropiación sólo puede llevarse a cabo

mediante indemnización, lo cual, a decir del gobernador, se realizará a quienes acrediten tener la propiedad de los inmuebles expropiados. Sin duda, una gran noticia para todos los oaxaqueños, ya que nuestro gobernador anunció que dichos predios se destinarán a la creación del parque Primavera oaxaqueña, lo cual evidentemente abona el bienestar de nuestra sociedad, ya que este espacio recreativo beneficiará a más de cuatrocientas cuarenta y siete mil personas que habitan los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas y San Pablo Etla, entre otros. Cabe destacar que de manera conjunta con la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y Urbano se elaboró un proyecto que como lo anunció gobernador está listo para convertirse en un parque lineal, el cual contará con áreas deportivas y zonas de esparcimiento, así como actividades culturales en beneficio de habitantes de los referidos municipios y de todo el Estado. El terreno se trata de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

polígono con una extensión de 11.84 ha que se había convertido en un lugar abandonado, desaseado y propicio para la violencia, inseguridad y contaminación. Ahora tendremos un espacio limpio y seguro en el cual las familias oaxaqueñas podrán concurrir libremente. Con estas acciones se está beneficiando el interés general de la población de nuestro Estado y no a intereses particulares de unos cuantos ciudadanos coludidos con autoridades de administraciones pasadas. Enhorabuena para la construcción del parque Primavera oaxaqueña. Compañeras y compañeros, cuando un gobierno se preocupa por el bienestar del pueblo, cuando un gobierno no busca el lucro privado o particular, si no busca el beneficio y el interés general se nota. Hoy, desde esta tribuna, quiero reconocer el actuar del Gobernador del

Estado el ingeniero Salomón Jara Cruz quien ha puesto el ejemplo y quien ha puesto fin a tantos dimes y diretes sobre ese predio y lo ha hecho ejerciendo sus facultades constitucionales por el bien de la utilidad pública. Enhorabuena por el pueblo de Oaxaca que hoy por hoy cuenta con un titular del poder ejecutivo que representa fielmente los intereses del pueblo. Es cuanto compañeras Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muchas gracias. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 30 de agosto del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día miércoles veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (más ocho Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cuatro asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Minerva Leonor López Calderón, Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Luis Alberto Sosa Castillo, César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. Por ello, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha solicitud, en el sentido de que se obvie la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE AGOSTO DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo VIII “Delitos contra actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado” al Título Segundo “Contra la Seguridad Pública”; se adiciona el artículo 165 Quáter; se reforman las fracciones II y IV; se deroga el párrafo tercero; se adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 381: todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85, se adicionan la fracción VII del artículo 2; el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, la fracción VII del artículo 92, recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX, recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y se derogan: la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 3, y se crea el Título Décimo Octavo de la Unidad de Igualdad de Género del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el segundo párrafo; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se declara: que durante el mes de agosto de cada año se celebre “LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR”. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, Juquila, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que a la brevedad implemente un Plan Emergente de Saneamiento a las playas de Puerto Angelito y Bahía Principal, y se dé inicio con la puesta en marcha de la instalación de los cárcamos de bombeo y la línea de conducción de la planta de tratamiento de la zona norte en Puerto Escondido. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno y seguro: debido a que la Casa de la Niñez Indígena, Centro Escolar y Albergue de dicha comunidad se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro colindante. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, a que no sea omisa y cómplice en negar el derecho de Hary Dafne de recibir la pensión alimentaria al que tiene derecho, pero que desde la dependencia que encabeza protege a su colaborador Vladimir López Pineda, en lugar de realizar el proceso correspondiente para ser inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como corresponde. **21.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en los cargos de coordinadores de género de dicho organismo sean designadas como titulares a mujeres. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el reconocimiento de validez oficial. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sergio López Sánchez y Víctor Raúl Hernández López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, para que, de manera coordinada coadyuven tanto la Comisión Nacional del Agua, la Dirección del Organismo Cuenca Pacífico Sur, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y en su caso sancionen administrativa y penalmente las conductas de: extracción ilícita de material pétreo que se lleva a cabo en los ríos Atoyac, en los Municipios de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam; el río Xonene en San Pedro Pochutla; el río Santa Cruz en Santa Ana Tlapacoyan; el río del Maíz-Manialtepec en Villa de Tututepec; el río San Pedro en la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco en Capulálpam de Méndez; y, el río Los Perros en Ciudad Ixtepec; así como, los daños al medio ambiente que se hayan ocasionado. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a sus atribuciones instruya, para que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales y de investigación respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca-Cuacnopalan. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para que realicen los diversos planes de búsqueda de las víctimas y asista a la ejecución de los mismos que les sean solicitados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

otras fiscalías del país y los colectivos de familiares, de personas desaparecidas y que se conduzca con diligencia, rectitud, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, lo anterior en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en sus artículos 126 Septendecies, 126 Octodecies, 126 Novodecies, 126 Vicies y 126 Unvicies. **27.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al Ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11 se reforma en la fracción III del artículo 7 bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 602, por quedar sin materia de estudio. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 630, por quedar sin materia de estudio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249, 258, 263, 278, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 234, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asunto total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la Convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y emite una nueva Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad “La Lobera” perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “San José Cofradía” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 565, por declararlo improcedente.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 1160, por no ser procedente su aprobación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz. **29.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - - I.- En virtud de que las actas de la sesión solemne, ordinaria y extraordinaria de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.** - - - - - **II.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 024-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso; en el cual integrantes de la Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo, Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, y demás, solicitan la intervención, para no permitir la división de la comunidad indígena de Yucuquimi de Ocampo; así mismo, solicitan que al emitir el dictamen se niegue el reconocimiento oficial que solicitan los ciudadanos del Barrio denominado Buenos Aires de esa Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 365 del índice de la LXV Legislatura.** - - - - -02) Oficio número PMSAE/227/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal y Regidora de Hacienda del Municipio San Agustín Etla, Etla, informan de la aprobación de la solicitud de licencia al cargo de Regidora de Hacienda que ostenta la Contadora Pública Tania Lizeth Elorza Robles, quedando como suplente la ciudadana Reyna Isabel Mitra López; así mismo, remite Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo y solicita se ratifique y se emita el decreto respectivo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Juan Cotzocon, Mixe, informa de la negativa de realizar entrega recepción por parte de los Presidentes Municipales salientes correspondiente al periodo 2022; así como, al Presidente Municipal revocado quien fungió hasta el 1 de marzo de 2023. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** - - -04) Oficio número TEEO/SG/A/6617/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/75/2023 encauzado a JDCL/87/2023; por el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan su derecho de ejercicio del cargo, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 070, y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

expediente número 148; ambos de la LXV Legislatura.- - - - -

- - - - -05) Oficio número TJAYCCO/SGA/362/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso; en el cual el Magistrado Mateo Martínez Martínez, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; informa de forma cronológica, las actividades llevadas a cabo a partir del día de instalación de ese Tribunal, el cual abrió sus puertas a la ciudadanía el dos de agosto pasado.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política, y Mesa Directiva.- - - - -

-06) Oficio número PM/0705/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal del municipio de Santa María Coyotepec, Centro, informa que se aprobó el Bando de Policía y Gobierno, aprobado y actualizado por los integrantes del mismo ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión**

Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

-07) Oficio número CELSH/LXV/SSL-0233/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, informa que se emitió el Acuerdo económico para prevenir, atender y sancionar las redes de abuso sexual en las escuelas, mediante el cual “PRIMERO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Secretaría de Educación Pública Federal, afecto(sic) de fortalecer los protocolos para la prevención de violencia sexual en las escuelas; así como en el ámbito de sus atribuciones, atiende e implemente las acciones necesarias para resolver los casos reportados por la Oficina de la Defensa de los Derechos por la Infancia A.C.(ODI) con base a los señalamientos establecidos en su primer informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”. “SEGUNDO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Fiscalía General de la República, para que, en el ámbito de sus facultades, investigue y atiende con prontitud las denuncias de abuso sexual contra estudiantes de escuelas prescolares, primarias, públicas y privadas del país, referidos por la Oficina de la Defensoría de los Derechos por la infancia A.C.(ODI) con base a los señalamientos establecidos en su informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”. “QUINTO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhortamos a las legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia se adhiera al presente exhorto, para sumar acciones que contribuyan a salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar que las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita”. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -**

- - - - -08) Oficio número IEEPO/SGSE/CPE.CS/194/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual el enlace Estatal de Participación Escolar y Contraloría Social de la Subdirección General de Servicios Educativos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 801;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

mediante el cual, exhorta a las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamenten a sus bebés o realicen la extracción de leche. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de la LXV Legislatura.**-----09) Oficio

número 255/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, hace del conocimiento y remite Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----10) Oficio número 19780/2023 recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica los puntos resolutive de la sentencia dictada en la declaratoria general de inconstitucionalidad 8/2022; por la que, se declara la inconstitucionalidad del artículo 98, fracciones XI y XII, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, la cual surtirá efectos generales a partir de la notificación de los puntos resolutive al Congreso dl Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en el apartado VII de la determinación: **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**----- III.- La

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- IV.- La

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- **V.-** La Iniciativa con Proyecto

de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo VIII “Delitos contra actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado” al Título Segundo “Contra la Seguridad Pública”; se adiciona el artículo 165 Quáter; se reforman las fracciones II y IV; se deroga el párrafo tercero; se adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 381: todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto

del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85, se adicionan la fracción VII del artículo 2; el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, la fracción VII del artículo 92, recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX, recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y se derogan: la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **VII.-** La Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 3, y se crea el Título Décimo Octavo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

la Unidad de Igualdad de Género del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

- - - - - **VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - **IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **X.-** La

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el segundo párrafo; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XVI.**- La Iniciativa con

Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se declara: que durante el mes de agosto de cada año se celebre “LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. A continuación, en virtud que se ha solicitado la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, en ambas votaciones, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno si se califica de urgencia notoria la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia; en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgencia notoria.** Acto siguiente, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos que se trate de obvia resolución.** A continuación, una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Enseguida, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto, en votación económica, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

----- **XVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, Juquila, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que a la brevedad implemente un Plan Emergente de Saneamiento a las playas de Puerto Angelito y Bahía Principal, y se dé inicio con la puesta en marcha de la instalación de los cárcamos de bombeo y la línea de conducción de la planta de tratamiento de la zona norte en Puerto Escondido: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno y seguro: debido a que la Casa de la Niñez Indígena, Centro Escolar y Albergue de dicha comunidad se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro colindante: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, a que no sea omisa y cómplice en negar el derecho de Hary Dafne de recibir la pensión alimentaria al que tiene derecho, pero que desde la dependencia que encabeza protege a su colaborador Vladimir López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Pineda, en lugar de realizar el proceso correspondiente para ser inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como corresponde: **la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de la presente proposición.** - - - - -

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en los cargos de coordinadores de género de dicho organismo sean designadas como titulares a mujeres: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - -

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el reconocimiento de validez oficial: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sergio López Sánchez y Víctor Raúl Hernández López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, para que, de manera coordinada coadyuven tanto la Comisión Nacional del Agua, la Dirección del Organismo Cuenca Pacífico Sur, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y en su caso sancionen administrativa y penalmente las conductas de: extracción ilícita de material pétreo que se lleva a cabo en los ríos Atoyac, en los Municipios de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam; el río Xonene en San Pedro Pochutla; el río Santa Cruz en Santa Ana Tlapacoyan; el río del Maíz-Manialtepec en Villa de Tututepec; el río San Pedro en la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco en Capulálpam de Méndez; y, el río Los Perros en Ciudad Ixtepec; así como, los daños al medio ambiente que se hayan ocasionado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**- - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a sus atribuciones instruya, para que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales y de investigación respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca-Cuacnopalan: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Eva Diego Cruz propone agregar que se pida a la empresa en la que viajaban las personas accidentadas se haga responsable de las lesiones, ya que debe de contar con un seguro. Enseguida, y una vez que la Diputada promovente acepta el agregado, se continúa con el trámite. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para que realicen los diversos planes de búsqueda de las víctimas y asista a la ejecución de los mismos que les sean solicitados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, otras fiscalías del país y los colectivos de familiares, de personas desaparecidas y que se conduzca con diligencia, rectitud, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

- - - - - **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, lo anterior en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en sus artículos 126 Septendecies, 126 Octodecies, 126 Novodecies, 126 Vicies y 126 Unvicies: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **XXVII.**-

Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, **se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante desea exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, se pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintiséis votos los Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al Ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el **representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023**, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **adiciona** las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11 se reforma en la fracción III del artículo 7 bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la **Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de la Comisión dictaminadora. Hecho lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 602, por quedar sin materia de estudio: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 630, por quedar sin materia de estudio: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249, 258, 263, 278, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 234, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género; y de Administración Pública**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asunto total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la **Convocatoria** de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de **integrantes del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca** y emite una nueva Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-

----- **XXVIII.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad “La Lobera” perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “San José Cofradía” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 565, por declararlo improcedente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 1160, por no ser procedente su aprobación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**----- **XXIX.**- En **ASUNTOS GENERALES**, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo interviene con motivo del anuncio que realizara el Gobernador del Estado, al decretar la expropiación de la ex fabrica de triplay para construir el parque “Primavera Oaxaqueña”.----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles treinta de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.